

Exp. 86.151/73



FUNDADO EN EL DOMINIO MUNICIPAL	
Nº	14.645
Fecha	30-10-73

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1973.

ORDENANZA Nº 28.150

La H. Sala de Representantes de la Ciudad de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ordenanza

- Art. 1º - Denomínase Felipe Vallese a la actual calle Canalejas, en toda su extensión.
- Art. 2º - El Departamento Ejecutivo procederá a la colocación de una placa de bronce, en la que se consignará sintética y claramente, el significado histórico de la denominación.
- Art. 3º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados, a las partidas respectivas del presupuesto en vigor.
- Art. 4º - Comuníquese, etc.

Firmado MARIANO MARTIN
Emerio Tenreyro Anaya

ES COPIA

198 OCT 1973

ADOLFO VIRGILIO CILEA
Director de Despacho (Int.) de la Secretaría de Cultura
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires
Buenos Aires,

Regístrese la Ordenanza nº 28.150, sancionada por la H. Sala de Representantes el 18 de setiembre último, promulgada de hecho; publíquese en el Boletín Municipal, acúcese recibo y a los fines pertinentes, remítase a la Secretaría de Cultura.

FA
GIS

DECRETO Nº 1645

PROF. ENRIQUE M. PAVON PEREYRA
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Decreto N° 1645 / 1973 - 2ª Gest. = Ordenanza N° 28150

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.